GOBOL-20-004505

Turbaco, febrero 6 de 2020

№ 027

**RESOLUCIÓN No. DE 2020**

*"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta "*
*LA DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGISTICA*
*En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 26 del 20 de Enero de 2020 y,*

## CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en el Director Administrativo de código 009 grado 02 de la Dirección Logistica de la Secretaria General, mediante Decreto 26 del 20 de Enero de 2020, la responsabilidad dentro de la actividad contractual de la entidad de adelantar las actuaciones contractuales correspondiente a la etapa precontractual, contractual y postcontractual en forma especifica de los procesos que guarden relación con la misión y las funciones asignadas a cada una de las dependencias.

Que la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Bolívar mediante Oficio GOBOL-20-002009 expresó "Que se encuentran adelantando el proceso de convocatoria para la Renovación del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar, la cual por el Principio de Publicidad, requiere ser publicada en la página Web de la Gobernación, en un Periódico de amplia circulación Nacional...Que por lo anterior requiriendo de su apoyo y celeridad para realizar la publicación en el periódico el universal de la Ciudad de Cartagena....remito para los fines pertinentes el arte y el aviso de la convocatoria, avalado por la Dirección de Comunicaciones de la Gobernación."

Que para atender el mencionado requerimiento, la Secretaria de Planeación anexó Copia de la Publicación del año 2016, la Cotización del Periódico El Universal para un anuncio de Pagina Corriente, de tamaño 15 cm x 3 Columnas B/N, **Por valor de Un Millón Ochocientos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos ($ 1.800.887.00)**, los Documentos para acceder al pago como lo son la Factura de Venta N° 1-35323 del 22 de enero de 2020 a nombre de El Universal-Editora del Mar S.A, El Certificado Bancario de la Cuenta de Editora del Mar S.A, Identificada con Nit 890404273 y la correspondiente copia del RUT como consta en los anexos de esta resolución, y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **Un Millón Ochocientos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos ($ 1.800..887.00).**

Bolívar primero

Nº 027

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió el C. D. P. No. 74 del 20 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.06 Rubro: Publicación de Aviso en Periódico por valor de **Un Millón Ochocientos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos ($ 1.800.887.00).**
Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de los costos para la cancelación de Lo mencionado anteriormente.

Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

**ARTICULO UNICO:** Reconózcase y páguese a el periódico El Universal a nombre de Editora del Mar S.A identificada con Nit 890404273 como lo indican la Factura de Venta 1-35323, y el Certificado Bancario emitido por Bancolombia, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

**PARAGRAFO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al código: 01.3.2.10.2.06 Rubro: Publicación de Aviso en Periódico

06 FEB. 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los ( ) dias del mes de Febrero de 2020.

**JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**
Director Administrativo de Logística (e)

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR